**Debate general sobre la elaboración de la**

**Recomendación general sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas**

**Comité CEDAW**

**24 de junio de 2021**

**Intervención de Guatemala**

**Embajadora Carla María Rodríguez Mancia, Representante Permanente**

Señora Presidenta,

El último Censo Nacional indica el 43.8 por ciento de la población guatemalteca es indígena, lo que representa un aproximado de 6.5 millones de habitantes, quienes se autoidentifican como perteneciente a los pueblos Mayas, Garífunas, Xinkas, Creoles, afromestizos y afrodescendientes.

En consonancia con su multiculturalidad, Guatemala cuenta con instituciones especializadas dentro del Estado, para la atención de la salud, educación, seguridad, justicia, y desarrollo de los pueblos indígenas.

Destacan cuatro instituciones: la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas; el Fondo de Desarrollo Indígena, la Academia de Lenguas Mayas, y la Defensoría de la Mujer Indígena.

Esta útima, sigue siendo un referente a nivel de latinoamérica. Ha contribuido en la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer y niñas indígenas, brindándoles una atención integral cuando son víctimas de violación a sus derechos humanos, y realizado acciones conjuntas, con la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; el Ministerio Público, y el Movimiento Nacional de Comadronas.

Asimismo, el sector justicia ha creado la Secretaría General de Pueblos Indígenas en el Organismo Judicial, en el Ministerio Público; y la Unidad de Multiculturalidad del Instituto de la Defensa Pública Penal.

Además, se cuenta con espacios de diálogo, coordinación y ejecución de acciones y procesos a favor de la población indígena, tales como: la Mesa Técnica de Pueblos Indígenas del Gabinete de Desarrollo Social; y la Coordinadora Interinstitucional Indígena del Estado.

Las mujeres y niñas indígenas son grupo meta en el Plan Nacional de Desarrollo K’atun: nuestra Guatemala 2032, y en la Estrategia de Articulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuya formulación contó con la participación de los diferentes sectores de la sociedad.

Señora Presidenta,

A pesar de los esfuerzos y logros, aún existen retos y desafíos en la atención a las mujeres y niñas a nivel nacional y mundial, y aún más a aquellas que pertenecen a pueblos indígenas. Hasta ahora, el Comité no cuenta con recomendaciones que aludan específicamente a las mujeres y niñas indígenas, por lo cual una recomendación general, es pertinente, necesaria e imperativa. Para ello deben tomarse en cuenta las experiencias, testimonios y recomendaciones de las propias mujeres indígenas.

La recomendación contribuirá a que los Estados reforcemos nuestra voluntad y acciones tendientes a garantizar el pleno cumplimiento de las obligaciones de respeto y protección de los derechos de las mujeres y las niñas indígenas.

Muchas gracias.